Presentes	Sesión 80
—	Dia 22 de Agosto de 1893.
Presidente	Abierta la sesión á las 3 p. m., se dió lectura del acta de la anterior, que fué
Barra	aprobada.
Herrera	En seguida se ocupó el Consejo, de los asuntos al despacho, y se dictaron
Con aviso	las resoluciones siguientes:
Guido	a) Mandar abonar por Tesorería á los Consejos Escolares de Distrito, las
García	planillas de sueldos, alquileres y demás gastos, correspondientes al mes de la fecha, que importan las sumas siguientes:

Al 1er Distrito,	pesos m/n	4.868.60	Expediente 2336.
" 2º	" "	" 3.714.75	" 2337
" 3º	" "	" 4.283.10	" 2338
" 4º	" "	" 5.195.70	" 2339
" 5º	" "	" 5.225.42	" 2340
" 6º	" "	" 3.332.90	" 2341.
" 7º	" "	" 8.431.30	" 2342
" 8º	" "	" 5.700.50	" 2343
" 9º	" "	" 6.960.90	" 2.344
" 10º	" "	" 9.500.98	" 2345
" 11º	" "	" 5,052.28	" 2346.
" 12º	" "	" 10,466.50	" 2347
" 13º	" "	" 9.797.98	" 2348
" 14º	" "	" 14.227.16	" 2349.
" 15º	" "	" 7.686.13	" 2350
" 16º	" "	" 7.330.34	" 2351

b) Aprobar el nombramiento hecho distribuyendo entre las Srtas. Elena Pagés, Amalia Casas, Dalmira Zavaleta y Julia A. Correa, las siguientes asignaturas en el 1er año de curso normal 2ª división: Aritmética y Labor (Srtas Pagés) – Geografía, Gimnasia y Caligrafía (Sta Casas)

Ciencias Naturales y Música (Sta. Zavaleta), Dibujo lineal (Sta. Correa), habiendo sido nombrada Mlle. Borsecaye para dar la clase de francés, y resultando que la Srta. Correa queda con dos horas de clase - dibujo lineal, - se le encarga además de la enseñanza de este ramo en la 1ª división del 1.er y en el 2º. Expte. 1481 y agregados.

c) Elevar al Ministerio el expte. 2312. relativo á reparaciones que deben practicarse, durante las vacaciones, en el edificio de la escuela Normal de Profesores, por no tener atribuciones el Consejo para invertir los fondos de la Nación en esta clase de trabajos - Exp. 2312.

d) Pedir propuestas por Secretaría para construir una pared de un ladrillo revocado por ambos lados, con materiales de 1ª clase, en la calle Cuyo, precio del metro cuadrado.

e) Acusar recibo de la nota de la Intendencia Municipal, manifestando que en esta fecha pasa el expte. al Consejo Escolar del 10º. Distrito á fin de que se sirva tomar las medidas oportunas para que no se repita el hecho denunciado - Expte. 2320.

f) Proveer por Depósito, de acuerdo con el informe del Inspector, los muebles solicitados por el Consejo Escolar del 14º. Distrito para la escuela Nº. 6 - Expte. 2343.

g) Acusar recibo de la nota del Ministerio de Instrucción Pública, relativa á la organización del Boletín Oficial, y pasar á Secretaría el expediente para que observe la forma en que deben efectuarse las publicaciones, encargándose de transcribir las resoluciones y notas de interés de este Consejo, y entregarlas al Director del Boletín - Expte. 2313.

h) Acusar recibo de la nota del Ministerio de Instrucción Pública en que se dá aviso del traslado próximo de la Sección Sud del Colegio Nacional - San Juan y Pichincha -, á la casa Piedras 1049 - Comunicar al Consejo Escolar del 12º. Distrito es

la disposición con el objeto de que se reciba oportunamente del expresado local. Expte 2317.

i) Publicar el resumen de los boleto de inspección practicada por el Cuerpo Médico Escolar en las escuelas del 6º Distrito Expte 2331.

j) Pasar á Contaduría á sus efectos el expte. 2318, que se refiere á inasistencias á clase de algunos maestros de las escuelas del 5º Distrito, durante el mes de Julio pasado.

k) Remitir á la Comisión de texto Historia y Geografía, el libro titulado Hojas históricas presentado por el editor Sor. Lajouane para que, si lo creyere oportuno, lo tome en consideración - Exp. 2326.

l) Autorizar al Depósito para invertir la suma de pesos m/n 22.78 en la adquisición de doscientas pizarras artificiales de las ofrecidas por el Sor. Bruger á fin de ensayar su uso en las escuelas. Exp. 980.

ll) Comunicar á quienes corresponda el decreto del Poder Ejecutivo acordando á la preceptora de la escuela N.º 3 del 11º Distrito, Sra. Manuela F. Olguin, la jubilación correspondiente á las tres cuartas partes del sueldo que actualmente percibe - Expte. 1463.

m) Estar á lo resuelto en el expte 2005 relativo á aumento de alquiler solicitado por el propietario de la casa que ocupa la escuela N.º 2 del 1º Distrito y archívese -

n) Publicar el resumen estadístico, de las escuelas comunes de la capital correspondiente al mes de Julio del corriente año - Exp. 2353.

ñ) Acusar recibo de los oficios del (los) Juzgados Correccional, Dr. Delgadillo, en los que comunican existen en el Banco de la Nación Argentina, á la orden de éste Consejo las sumas de pesos m/n 16 y 24 - Expts. 2324 y 2323 respectivamente.

o) Acusar recibo del oficio del Juzgado de 1ª instancia, Dr. Pizarro, manifestando que se ha resuelto, como se pide devolver al Sor. Daniel Martinez Paz la suma de 20 pesos m/n, que por error depositó en el Banco de la Na

ción Argentina á la orden de este Consejo._ Pasar el expte. á Contaduría para que tome razón_ Expte. 2316.

f) Publicar la nota del Consejo General de Educación de San Juan, relativo al giro recibido por valor de $m/n 5.502.48_ correspondiente á la subvención del 3er cuatrimestre de 1892 _ Expte. 2321.

g) Archivar los expedientes Nº 2352 que se refiere al informe del Cuerpo Médico Escolar sobre el terreno Juncal y Basavilbaso, el 2310 2311 y 1690.

r) Manifestar al Consejo Escolar de Cabanea que el nombramiento de subinspector recayó en Dn. Bautista Sacco, y que se ha nombrado maestro de la escuela de esa localidad á Dn. Eugenia Beau vais; pero que hasta ahora se ignora su domicilio. Expte. 2251.

s) Dirijir la comunicación acordada á los Inspectores Naciona les de escuelas de Santa Fé y San Luis manifestándoles que ha biéndose decretado la intervención á esas Provincias, corres ponde á los Interventores organizar los Consejos de Educación Ex pte. 2260 y 2334

t) Mandar abonar:

Al personal docente de la escuela de niñas de Viedma, por suel dos y gastos correspondientes á los meses de Junio y Julio de este año, pesos $m/n 237.56_ Expte. 2263.

A la preceptora de la escuela de San Javier, por el mes de Ju lio de este año, pesos $m/n 118_ Expte. 2268.

Al personal docente de la escuela "Benjamin Zorrilla", por sueldos y gastos correspondientes al mes de Julio del corriente año pesos $m/n 186.40_ Expte. 2267.

u) Acceder á lo que solicitan varias Profesoras de la Escuela Nor mal de Profesoras, pudiendo retirarse de la escuela una vez termi nadas las clases que se les encomiendan._ Expte 2328

v) Teniendo en consideración lo expuesto por la Comisión de Hacienda, y resultando de los documentos que figuran en el expte. 1965 y agregados:

1º_ Que la provincia de Mendoza remitió planos y presupuestos para la construcción de diez edificios escolares;

2º Que los planos y los presupuestos fueron aprobados por la Oficina de Obras Públicas de la Nación;

3º_ Que la autorización para construir estos edificios se dió antes que se dictase la ley de 4 de Octubre de 1890;

4º_ Que esta ley encontró la edificación escolar de los citados edificios, sin terminarse;

5º_ Que así han permanecido largo tiempo aún despues de dictarse la ley citada del 90;

6º_ Que la provincia de Mendoza ha percibido desde 1891 toda la cantidad de subvención nacional que por todo concepto pudiera corresponderle, circunstancia que la priva de todo reclamo (art. 11 de la ley de 4 de Octubre de 1890);

Resultando de lo expuesto que la provincia de Mendoza tiene derecho á percibir la primera cuota para la edificación escolar de los diez edificios en construcción, sin que pueda pedir mayor cantidad de subvención por la segunda y tercera cuota, á que tal vez pudiera tener derecho, si los edificios se hubiesen terminado antes de la vigencia de la ley del 90, y finalmente á lo expuesto por Contaduría, el Consejo Nacional de Educación

Resuelve:

1º_ Páguese á la provincia de Mendoza la cantidad de pesos m/n setenta y cinco mil, cuatrocientos catorce, con treinta y seis centavos (75.414.36) por toda subvención á la edifica-

ción de las escuelas en construcción.

2º Esta suma será entregada en armadas de doce mil pesos (12.000), debiendo entregarse la primera á la aceptación por parte del Consejo General de Educación de Mendoza, de la presente resolución, y las demás sucesivamente á medida que se remita la comprobación de haberse terminado un edificio, debiendo acompañar en cada caso el informe al respecto del Inspector Nacional de escuelas de Mendoza.

3º Formúlese el acuerdo respectivo con el representante de aquella provincia, que lo es actualmente el Ministro de Hacienda Dr. Angel Cerutti.

4º Comuníquese al Consejo General de Educación de Mendoza, y al Inspector Nacional de escuelas de la misma y publíquese.

Se levantó la sesión á las 6 p.m.

J. M. Zorrilla

P. Díez Mori
Srio